



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 21 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 00-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 21 de abril del 2016.-  
LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 32° de la ley universitaria N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que, las Facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se encuentra la Secretaría Académica como órgano de Apoyo Administrativo, según lo establece el Artículo 46° de la citada norma estatutaria;

Que el Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los órganos de apoyo administrativos brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere la Facultad.

Que, asimismo, según el Artículo 70° del citado Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al 07 de abril de 2016 lo ejerce el profesor auxiliar, tiempo completo, Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES;

Que, en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno del 21 de abril de 2016, se propone designar como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional del Callao al profesor Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS;

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. AGRADECER: al profesor Auxiliar Tiempo Completo Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en el cargo de Secretario Académico hasta el 07 de abril de 2016.
2. DESIGNAR: al profesor auxiliar tiempo completo Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de abril de 2016, con eficacia anticipada.
3. Transcribir, la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano (e) y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

